



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Por reunir los requisitos exigidos en el auto anterior y los formales establecidos en el artículo 25 del Código Procesal del trabajo y de la Seguridad social – C. P. del T. y de la S. S., se **ADMITE** la demanda especial de FUERO SINDICAL, bajo la figura de ACCIÓN DE REINTEGRO promovida por **FRANCISCO JAVIER BAENA GÓMEZ** identificado con CC: 71.112.175 en contra del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, representada legalmente por el gobernador encargado Luis Fernando Suárez Vélez o por quien haga sus veces al momento de la notificación.

De conformidad con lo indicado en el artículo 114 del CPTSS, se ordena notificar a la parte demandada, en los términos descritos en el artículo 41 del mismo código, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, o en su defecto, del artículo 29 del CPTSS, en concordancia con los artículos 291 y 292 del CGP.

En atención a lo dispuesto en el artículo 118b del CPTSS, se ordena adicionalmente notificar al **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE COLOMBIA "SINSERPUCOL"**, para que, en caso de considerarlo procedente, coadyuve al presente aforado.

El demandado y la organización sindical, podrán pronunciarse sobre los hechos, formular excepciones y/o coadyuvar las pretensiones, incluso, dentro de la **AUDIENCIA ESPECIAL DE FUERO SINDICAL**, consagrada en el **artículo 114 del CPTSS**, la cual se fija para el día el día **VIERNES, VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am)**, misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través de plataforma virtual.

Para los anteriores efectos, se le deja a disposición el link de la audiencia, al cual deberán ingresar los asistentes en la fecha y hora ya señalada, y la cual se realizará por medio de la plataforma "livesize":

<https://call.livesizecloud.com/9930012>

Link de acceso a la audiencia:
<https://call.livesizecloud.com/9930012>

El ingreso se puede realizar por medio del anterior link, o ingresando por la aplicación de dicha plataforma con la extensión N° **9930012** y su nombre, para lo cual se deberán atender los siguientes instructivos:

[INSTRUCTIVO LIFESIZE](#)

[INSTRUCTIVO PARTICIPACIÓN DE AUDIENCIA VIRTUALES](#)

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se realice desde un computador a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores o dispositivos, no permiten una conexión estable desde la web, siendo necesario, en ocasiones, descargar de forma gratuita la aplicación.

Así mismo, se le insta a cada uno de los participantes de la audiencia para que procuren una **conexión independiente**, en cumplimiento de las medidas de aislamiento social, y protocolos de bioseguridad.

Se deja la carga a los apoderados de las partes, de compartir con sus poderdantes, testigos, peritos, y demás asistentes a las audiencias el link para su ingreso o el presente auto con el fin que puedan asistir a la audiencia, ya que el Despacho no remitirá los mismos por otros medios, a menos que los apoderados expresen con antelación suficiente una razón que haga necesario la colaboración del Despacho.

Se **REQUIERE** a los asistentes a la audiencia, aportar copia o foto de su documento de identidad (cédula o tarjeta profesional) y los números telefónicos de contacto (fijo o celular); los cuales deberán ser remitidos al correo del Juzgado que es i05labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Finalmente, se le reconoce personería jurídica para que represente judicialmente los intereses de la parte actora, al Dr. **CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARÓN**, portador de la tarjeta profesional N° 33.513 del C. S. de la J., para que actúe en los términos del poder (pag.11-12 del documento 03 del expediente digital), y demás facultades otorgadas por el artículo 77 del C. G. del P.

Notifíquese.



**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ**

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº **50** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
12 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



JUAN CARLOS PLAZA CHAVARRÍA
SECRETARIO (E)

JCP

Firmado Por:

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO -**

**JUZGADO DE CIRCUITO
LABORAL 05 MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

708129d4175391078860f56c558812c626f64402791dcb24fb0c6842300d20ab

Documento generado en 09/07/2021 01:23:55 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Link de acceso a la audiencia:
<https://call.lifesizecloud.com/9930012>